



Resolución nº 1

AG-2016-RES-01

Asunto: Estudio sobre el procedimiento de adhesión a INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 85ª reunión, celebrada en Bali (Indonesia) del 7 al 10 de noviembre de 2016,

HABIDA CUENTA de los artículos 4 y 35 del Estatuto de la Organización,

CONSIDERANDO las solicitudes de adhesión a INTERPOL presentadas respectivamente por la República de Kosovo, el Estado de Palestina y las Islas Salomón, de las que ya fue informada la Asamblea General en su 84ª reunión, celebrada en Kigali (Ruanda),

CONSIDERANDO ASIMISMO las deliberaciones mantenidas por el Comité Ejecutivo en sus 188ª, 189ª et 190ª reuniones,

HABIDA CUENTA de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo, en su 189ª reunión, de confiar a un asesor de la Organización el cometido de realizar un estudio sobre el procedimiento de adhesión a INTERPOL, y formular recomendaciones al respecto,

TENIENDO PRESENTE el informe presentado por el Comité Ejecutivo en apoyo de su decisión;

RATIFICA la designación por el Comité Ejecutivo, de conformidad con los artículos 34 y 35 del Estatuto de INTERPOL, de Hans Corell como asesor de la Organización;

INVITA a los Miembros de la Organización a que, por medio del Secretario General, dirijan al asesor así designado cualquier comunicación oficial al respecto;

SOLICITA al Comité Ejecutivo que someta a la aprobación de la Asamblea General, en su 86ª reunión, un proyecto de modificación del procedimiento de adhesión a INTERPOL;

DECIDE suspender el tratamiento de las solicitudes de adhesión a INTERPOL en curso y futuras en espera de que el Comité Ejecutivo presente propuestas de modificación.

Aprobada